

**RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN SU
SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013 CON MOTIVO DEL DEBATE DE POLÍTICA
GENERAL EN TORNO AL ESTADO DE LA NACIÓN**

"Resolución n° 1

Regeneración democrática y transparencia.

El Congreso de los Diputados considera necesario un acuerdo de las fuerzas políticas, con el fin de adoptar cuantas medidas de regeneración democrática, fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción sean precisas para que los ciudadanos aumenten su confianza en las instituciones. Entre otras, este acuerdo debería incorporar las siguientes iniciativas:

1. La elaboración de un pacto ético entre los partidos respecto al tratamiento de los casos de corrupción y de los encausados.

2. La creación de una comisión independiente formada por personas de amplio reconocimiento y prestigio social que elabore un informe para su remisión al Parlamento sobre la regeneración de la democracia.

3. La aprobación por parte del Gobierno de los siguientes proyectos de ley para su remisión al Parlamento:

a) Ley Orgánica de Control de la Actividad Económica y Financiera de los Partidos Políticos con nuevas exigencias a los partidos, como los procedimientos mínimos de aprobación de cuentas, que, en todo caso, deberán ser aprobadas y remitidas al Tribunal de Cuentas en los primeros tres meses del año siguiente al ejercicio al que se refieran, la regulación del papel de los responsables económico-financieros de estas organizaciones, así como el tratamiento de las donaciones a los partidos políticos.

b) Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas para articular más instrumentos de control para poder optimizar la capacidad de respuesta, en tiempo adecuado, del Tribunal de Cuentas, así como más medios para su desarrollo y fórmulas de colaboración por parte de la AEAT, el INSS y la Oficina de Conflictos de Intereses.

c) Reforma de la Ley de Contratos del Sector Público para fortalecer el régimen de las prohibiciones de contratación con el sector público a todas las personas físicas y jurídicas condenadas por corrupción.

d) Ley Reguladora del Ejercicio de las Funciones Políticas, que constituya un verdadero Estatuto del Cargo Público al servicio de la Administración General del Estado. Esta norma debería incluir, entre otras, las siguientes medidas: la regulación de la publicación de las declaraciones tributarias, de bienes y de actividades de los cargos públicos; la realización de auditorías de la situación patrimonial de los altos cargos al final del mandato; el establecimiento de escalas de retribución de los cargos públicos de la Administración General del Estado; la determinación y límites de los sistemas de protección social; la limitación de la compensación tras el cese, y el refuerzo de la Oficina de Conflicto de Intereses.

e) Reforma del Código Penal para endurecer la sanción de la corrupción. En concreto, se analizará el tratamiento penal de los siguientes delitos existentes en la legislación penal y de nuevos comportamientos que pudieren ser incorporados: prevaricación, cohecho, apropiación indebida, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales, delitos urbanísticos, omisión o falsedad deliberada por parte de los partidos políticos de sus cuentas y patrimonio social, financiación ilegal y enriquecimiento injustificado de los cargos públicos electivos. Asimismo se determinará el aumento de los plazos de prescripción para esos delitos.

f) Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, en su caso, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para clarificar la competencia de los Tribunales y agilizar los procedimientos para la persecución de los delitos de corrupción para que el tiempo de respuesta ante el delito no sea, en ningún caso, ni una forma de impunidad para el delincuente, ni una condena pública sin sentencia.

4. En el ámbito parlamentario, se adoptarán los siguientes acuerdos:

a) Incorporación a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de los siguientes extremos:

I. La mejor fórmula para incorporar a la Ley de Transparencia a los partidos políticos, las organizaciones sindicales y empresariales y aquellas entidades e instituciones que se financian esencialmente a través de dinero público.

II. Cláusula de inmediata entrada en vigor de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos.

b) Estudio, en las correspondientes comisiones parlamentarias, de los siguientes aspectos:

I. Medidas oportunas a adoptar para regular las organizaciones de intereses o "lobbies", con medidas que clarifiquen cuáles pueden ser sus actividades y cuáles deben ser sus límites.

II. Forma de aplicación a Diputados y Senadores de las normas de transparencia incluidas en la futura Ley Reguladora del Ejercicio de las Funciones Políticas, estableciendo un procedimiento concreto de publicidad de las declaraciones tributarias, de actividades y bienes.

III. Reformas necesarias para modernizar las campañas electorales (sondeos, tratamiento por los medios, debates e incluso duración).

IV. Nuevas medidas a adoptar contra el transfuguismo político.

V. Posibles reformas de la Ley Orgánica reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular para facilitar su impulso y tramitación.

VI. Posibles reformas de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para mejorar el procedimiento de votación de los ciudadanos españoles residentes en el exterior.

VII. La puesta en marcha inmediata de la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales.

Resolución nº 2

Administración Local.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el texto del Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local refleje expresamente la singularidad foral del entramado institucional vasco.

Resolución nº 3

Impulso reformista del Gobierno.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con las reformas como única vía para volver a la senda de crecimiento y creación de empleo.

2. Seguir gobernando desde la solidaridad, el mantenimiento de la cohesión social y el reparto equitativo de los esfuerzos, priorizando las políticas sociales, desde la máxima sensibilidad del Estado con quienes sufren de forma más directa las consecuencias de la crisis económica.

3. Dar continuidad a los esfuerzos de consolidación fiscal, estabilidad presupuestaria, austeridad y eficiencia que afronten el desequilibrio de las cuentas públicas, porque solo así se podrá garantizar el funcionamiento de las Administraciones públicas y el sostenimiento de los servicios públicos que prestan.

4. Continuar con la ambiciosa tarea de redimensionamiento del sector público, de forma que se eliminen solapamientos y duplicidades entre las distintas administraciones, que han de adaptarse a los principios de eficacia, operatividad y eficiencia.

5. Seguir cooperando con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en un objetivo común de estabilidad presupuestaria y de mantenimiento de los servicios públicos, garantizando la solvencia financiera de todas las Administraciones públicas.

6. Proseguir con el intenso trabajo de transparencia, saneamiento y reestructuración del sector financiero, como condición previa a la completa recuperación de la economía y el funcionamiento del crédito.

7. Continuar con el diseño, impulso y puesta en práctica de reformas estructurales para dotar de mayor flexibilidad y competitividad a la economía, así como para apoyar el empleo y a los sectores que lo crean, especialmente a los empresarios.

8. Trabajar en la recuperación de la confianza y la credibilidad de España, sus instituciones, su sociedad civil y su sistema económico, porque solo desde esas bases será posible recuperar la senda perdida del crecimiento económico.

9. Seguir dando impulso político al proceso de integración europea, asegurando la irreversibilidad del euro y disipando las amenazas que se han cernido en los últimos años sobre el proyecto europeo.

10. Proseguir con el programa de regeneración democrática impulsado desde el comienzo de la Legislatura por el Gobierno, basado, por un lado, en el refuerzo de la responsabilidad de los gestores públicos, así como en el impulso de transparencia de las administraciones en un ejercicio inédito, innovador e irreversible en nuestro ordenamiento jurídico.

Resolución nº 4

Para fomentar el empleo juvenil en nuestro país.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en coordinación con el resto de Administraciones públicas.

2. Sumar para el desarrollo de la Estrategia a todos aquellos agentes de la economía que quieran demostrar un compromiso con el empleo.

3. Fomentar el espíritu emprendedor y la innovación, así como promover las iniciativas de emprendimiento.

4. Extender la Formación Profesional con Alternancia en el Empleo, o Formación Profesional Dual.

5. Incrementar el número de procesos de formación certificable y el reconocimiento de la experiencia laboral.

6. Extender el conocimiento de idiomas y la mejora de la cualificación en herramientas tecnológicas, ya que aumentan las oportunidades para el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo.

7. Impulsar el uso de la teleformación, con objeto de favorecer el acceso de los trabajadores de las empresas, especialmente pequeñas y medianas en cualquier momento y lugar, ganando en eficacia, eficiencia y calidad.

8. Impulsar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un nuevo sistema de planificación, programación y evaluación de las Políticas Activas de Empleo.

9. Modernizar y mejorar la eficacia y la eficiencia de los Servicios Públicos de Empleo en la intermediación y en la recolocación de las personas desempleadas.

10. Impulsar la colaboración público-privada con las agencias de colocación y las empresas de recolocación.

11. Fomentar la economía social, como una fórmula de emprendimiento colectivo generadora de empleo y oportunidades.

12. Ampliar y potenciar los programas que tienen por objeto facilitar la inserción de personas que presentan mayores dificultades de acceso al mercado laboral, como el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo.

13. Impulsar políticas de responsabilidad social empresarial en lo relativo a la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo y el acceso al mercado laboral de colectivos con mayores dificultades de inserción, como las personas con algún tipo de discapacidad.

14. Facilitar que los jóvenes que hayan concluido su formación tengan, cuanto antes, una primera experiencia profesional o continúen mejorando su cualificación en línea con lo establecido en la Garantía Juvenil europea.

15. Fomentar iniciativas que permitan adoptar horarios flexibles y conciliación entre la vida familiar y profesional.

Resolución nº 5

Apoyo a emprendedores.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de Emprendedores que contenga las siguientes medidas:

1. Apoyos fiscales al crecimiento empresarial:

a) Las empresas con un volumen de negocio inferior a 10 millones de euros podrán deducirse hasta un 10% en la cuota íntegra del IS de los beneficios obtenidos en el período impositivo que se reinviertan en la actividad económica.

b) El inversor particular que participe temporalmente en empresas nuevas o de reciente creación aportando, o capital financiero exclusivamente (capital semilla), o capital financiero acompañado de sus conocimientos empresariales o profesionales para el desarrollo de la actividad de la sociedad en la que invierten (inversor de proximidad o “business angel”) tendrá un doble incentivo fiscal:

- Una deducción del 15% en la cuota estatal en el IRPF con ocasión de la inversión realizada al entrar en la sociedad, con un funcionamiento similar a la deducción en vivienda habitual.

- Una exención parcial de la plusvalía (50%) al salir de la sociedad, siempre y cuando se reinvierta en otra entidad de nueva o reciente creación.

- La inversión deberá ser temporal, de manera que deban transmitirse las acciones entre el tercer y el noveno año de tenencia de la participación.

c) Se permite que las deducciones por I+D+i que no hayan podido aplicarse en un ejercicio puedan recuperarse mediante un sistema único en España de devoluciones. Será el único incentivo fiscal del impuesto que no esté condicionado a la existencia de cuota del Impuesto sobre Sociedades, pero vinculado a la creación o el mantenimiento de empleo.

2. Apoyo a la financiación de las empresas:

a) Facilitar la utilización por parte de las empresas y autónomos de 22.000 millones de euros en 2013 de la financiación del ICO e impulso a la estrategia de negocio para PYMEs de la banca saneada, con una dotación de 10.000 millones de euros.

b) Constitución de un Fondo de Fondos encargado de licitar y adjudicar inversiones entre gestoras de capital riesgo en áreas y sectores vinculados a la internacionalización y la mejora de la competitividad.

c) Creación de la Red Nacional de Incubadoras de Empresas.

d) Impulso a los “business angels” o inversiones informales.

e) Mejora del acceso a fondos para la implantación de PYMEs españolas en el exterior.

f) Impulsar el sistema de avales y garantías, a través de la Compañía Española de Reafinanciamiento S.A (CERSA) y de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE).

3. Estímulos a la actividad emprendedora:

a) Fomento de la cultura y la iniciativa emprendedora en los diferentes niveles educativos.

b) Establecer contenidos mínimos de los distintos niveles educativos que fomenten el desarrollo de su creatividad, el trabajo en equipo y el espíritu emprendedor y medidas para la formación permanente del profesorado.

c) Creación de la figura del “emprendedor de responsabilidad limitada”, mediante la cual las personas físicas podrán ver limitada su responsabilidad por deudas derivadas de su actividad profesional o empresarial, no viéndose afectados determinados bienes tales como la vivienda o vehículos de uso familiar.

d) Establecimiento de un mecanismo ágil, sencillo y barato que abra, para los ciudadanos, empresarios individuales y sociedades de menor dimensión, una vía alternativa al concurso judicial, que sea más flexible, más amplia y más adaptada a las necesidades de estos colectivos que los acuerdos de refinanciación.

e) Agilización de los trámites municipales para el ejercicio de actividades económicas a través de la reforma de la Administración Local.

f) Lanzamiento del portal “Emprende en tres”, que permitirá a los emprendedores tramitar, de forma más sencilla y accesible, los trámites municipales necesarios para el inicio de actividades económicas sometidas a declaración responsable o comunicación.

4. Mejora de la empleabilidad de los jóvenes:

a) Desarrollo de estímulos para que los jóvenes desempleados puedan obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, mejorando su capacitación y ampliando sus posibilidades de acceso al mercado de trabajo.

b) Se extenderán los programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad y con compromiso de contratación.

Resolución nº 6

Ingreso del IVA de las facturas no cobradas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una modificación en la regulación del Impuesto sobre el Valor Añadido que permita sustituir el tradicional criterio de devengo por el criterio de caja para aquellos autónomos y PYMES cuyo volumen de negocio sea inferior a 2 millones de euros al año.

Resolución nº 7

Reforma de las Administraciones Públicas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar y potenciar los trabajos de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) para conseguir los siguientes objetivos:

1. Eliminación de las duplicidades administrativas, identificando y eliminando duplicidades y reforzando los mecanismos de cooperación, de modo que se abarate el coste de la actividad administrativa.

2. Simplificación administrativa, revisando las trabas burocráticas que dificultan la tramitación de los procedimientos administrativos con el fin de conseguir una mayor simplificación que redunde en beneficio de los ciudadanos.

3. Gestión de servicios y medios comunes, con el objeto de centralizar actividades de gestión que, por ser similares o de la misma naturaleza, puedan desempeñarse de forma unificada o coordinada, aprovechando así en mayor medida los medios públicos y aplicando modelos de éxito implantados en otros sectores.

4. Administración institucional, analizando la distinta tipología de entes que la componen, revisando su marco normativo y los modelos que en él se identifican como óptimos, realizando las modificaciones que convengan en la lista de entidades existentes.

5. Clarificación de las competencias de las entidades locales y racionalización de sus estructuras administrativas, a fin de hacerlas más eficientes y sostenibles económicamente, mediante las reformas normativas que sean precisas.

Resolución nº 8

Compromiso de España con la Unión Europea y con otros organismos internacionales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contribuir desde el Consejo a que los objetivos y medidas que se planteen tanto en el Parlamento Europeo como en la Comisión Europea para mejorar el acuerdo sobre el Marco Financiero Europeo aprobado por el Consejo Europeo puedan ser alcanzados, y reforzar el impulso destinado a alcanzar cuanto antes una verdadera Unión Económica y Monetaria mediante la puesta en marcha de un mecanismo de supervisión bancaria único europeo bajo la autoridad del Banco Central Europeo, el establecimiento definitivo de un pilar fiscal común compatible con el crecimiento y la creación de empleo, y la articulación de un esquema de política económica integrada, así como de rendición de cuentas y de legitimidad democráticas.

2. Promover el compromiso de España con el multilateralismo y con las Naciones Unidas y seguir impulsando activamente la candidatura de España a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2015-2016.

3. Impulsar la aprobación del Tratado de Comercio Exterior de Armas Convencionales en la Conferencia de Naciones prevista en el próximo mes de marzo de 2013, y conseguir un texto final que, junto a los controles y procedimientos necesarios, recoja la obligación de los Estados de no autorizar, prevenir e impedir que las transferencias de armas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Resolución nº 9

Sostenibilidad del sistema de pensiones y regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acercar la edad real a la edad legal de jubilación mediante medidas que desincentiven la retirada anticipada del mercado laboral, y favorezcan nuevos incentivos a la continuidad en la actividad más allá de la edad legal de jubilación establecida para cada ciudadano mediante el desarrollo de mecanismos de compatibilidad entre el salario y la pensión de jubilación, en desarrollo de lo previsto en las recomendaciones del Pacto de Toledo.

2. Proceder a la definición concreta, y la incorporación a nuestro ordenamiento, del Factor de sostenibilidad del sistema de pensiones, recogido en el artículo 8 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, que tendrá en cuenta la evolución de la esperanza de vida así como de otras variables del sistema. Ello se hará mediante el oportuno debate en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo, y el pertinente diálogo con los agentes sociales.

3. Presentar el Proyecto de Ley de regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que garantice un marco estable y las oportunas reformas para garantizar el máximo nivel de colaboración de estas entidades con el sistema público de Seguridad Social, adaptando y modernizando sus estructuras, competencias, recursos y capacidades.

Resolución nº 10

Avanzar en la protección del Estado del Bienestar.

El Congreso de los Diputados considera necesario:

1. Avanzar en un Pacto Sociosanitario entre instituciones (Estado y Comunidades Autónomas), partidos políticos y agentes sociales, en materia de sanidad y servicios sociales, para mejorar la calidad de vida de las personas, familias y su entorno, a través de la garantía de continuidad en la atención y los cuidados que necesitan coordinando y optimizando los recursos sociales y sanitarios existentes.

2. Seguir avanzando en la garantía de la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud -una vez que se han adoptado las medidas para acabar con una deuda de 16.000 millones de euros y con la total inexistencia de normas claras sobre el derecho a la asistencia sanitaria que excluía a miles de españoles mientras se ignoraba el turismo sanitario- para que la sanidad, centrada en el paciente, se caracterice por una gestión eficiente e integrada, con todas sus capacidades orientadas a prevenir y resolver problemas de salud, mediante las siguientes medidas:

a) Implantar la receta electrónica en todo el territorio nacional con el fin de dar acceso a través de una dispensación electrónica desde todas las oficinas de farmacia.

b) Promover el uso seguro de los medicamentos con un sistema unificado de registro y notificación de incidentes que cuente con la opinión de los ciudadanos y la implantación de herramientas de evaluación que contribuyan a prevenir posibles errores.

c) Promover y desarrollar una política común de colaboración con y entre las Comunidades Autónomas en materia de compra de productos sanitarios, con propuestas conjuntas que optimicen el precio y las condiciones asociadas y promuevan la equidad.

d) Trabajar intensamente en la organización y optimización de servicios para incrementar los niveles de eficacia y eficiencia del Sistema Nacional de Salud bajo los criterios de calidad y seguridad del paciente.

e) Seguir avanzando en la política de reducción del gasto farmacéutico que ha conseguido un ahorro en 2012 de 1.365 millones de euros, potenciando las alternativas más eficientes de medicamentos innovadores a través de la racionalización de los precios de los medicamentos financiados para fomentar la innovación, su producción y la actividad exportadora, la mejora de la progresividad en la aportación del usuario, el avance en la normativa de precios de referencia y menores y la consolidación en los trabajos de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos en el proceso de evaluación de farmacoeconomía.

3. Apoyar la excelencia en la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud a través de medidas orientadas a los profesionales y a la capacidad para incorporar la innovación tecnológica diagnóstica y terapéutica a la práctica clínica. Por lo que se proponen las siguientes medidas:

a) Garantizar la incorporación de nuevas tecnologías con un programa conjunto de renovación y mantenimiento en colaboración público-privada, a través de un Plan Nacional de Inversión en Innovación y Renovación Tecnológica con la participación de las Comunidades Autónomas, cuya selección y compra se formalizará a través de acuerdos marco de adhesión voluntaria, garantías de pago por el Estado y mecanismos de coordinación de la Plataforma de compras centralizadas del Sistema Nacional de Salud.

b) Definir un modelo retributivo y de gestión clínica para los profesionales sanitarios que favorezca su implicación en la gestión de la prestación de la asistencia sanitaria, tanto en la gestión de

los recursos como en la organización de los procesos asistenciales. Avanzar en la excelencia en la formación en ciencias de la salud mediante el desarrollo de la troncalidad y las áreas de capacitación específica

4. Continuar priorizando la protección de los consumidores, especialmente de los más vulnerables como las personas con discapacidad o personas de mayor edad y establecer criterios de valoración de los programas que permitan la optimización de los recursos, eviten duplicidades y fomenten la colaboración entre Administraciones.

5. Sentar las bases de un modelo innovador de protección social de forma transversal y multidisciplinar que incluya como reto prioritario la reducción de la pobreza, con especial atención a la protección de la infancia más vulnerable a través de un Plan de Acción para la Inclusión Social (2013-2016) y como instrumento integrador de las políticas de infancia, con especial atención a la lucha contra el maltrato infantil a través de un Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2013-2016). Un modelo que entienda la promoción y el apoyo a la familia como uno de los ejes básicos de la acción social con un Plan Integral de Apoyo a la Familia y avances en la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.

6. Seguir avanzando en la sostenibilidad del sistema de dependencia y desarrollar la legislación de protección a las personas con discapacidad con un nuevo marco legal para su promoción laboral que garantice su integración, y establecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como política prioritaria transversal, especialmente para la erradicación de la violencia con una estrategia que incluya a los hijos menores víctimas de dicha violencia.

Resolución nº 11

Política de vivienda.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas en materia de vivienda:

1. Facilitar la reestructuración de la deuda hipotecaria en aquellos casos en los que debido a la crisis económica el deudor no esté en condiciones de afrontar sus pagos, así como ofrecer un proceso de ejecución más beneficioso para el deudor. Se protegerá a los colectivos sociales más vulnerables mediante la ampliación del Código de Buenas Prácticas.

2. Aprobar a lo largo de 2013 una Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas que establezca un nuevo marco normativo para acoger el enorme potencial que este sector tiene en España, para reactivar la economía y generar empleo; los objetivos de esta norma deben ser mejorar el estado de conservación de las viviendas, mejorar la accesibilidad, la eficiencia energética y facilitar la colaboración de la iniciativa privada.

3. Poner en marcha un Plan Estatal de Viviendas 2013-2016 que realice una orientación de la Política de Vivienda, apoyando el alquiler, la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

4. Impulsar el Fondo Social de Viviendas creado el 17 de enero de 2013 para dar cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual con posterioridad al 1 de enero de 2008.

Resolución nº 12

Educación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para reducir el abandono escolar temprano y mejorar el nivel de calidad del sistema educativo español y el nivel de formación de nuestros jóvenes.
2. Apostar, asimismo, por un sistema de formación profesional más moderno y con un mayor contacto con las empresas, a través de la Formación Profesional dual.
3. Establecer, a través del Estatuto del Docente No Universitario, las reglas fundamentales de esta profesión, así como el reconocimiento de la autoridad del profesor.
4. Seguir apostando por un sistema eficiente de becas generales, como instrumento real para garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.
5. Continuar trabajando con las Comunidades Autónomas y las universidades en el desarrollo del Sistema Integrado de Información Universitaria, en aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas.
6. Potenciar la internacionalización de nuestras universidades.

Resolución nº 13

Modelo energético.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abordar una profunda reordenación del sistema eléctrico, que haga efectiva la implantación de un modelo energético sostenible económica y medioambientalmente y que contribuya a mejorar la competitividad de la industria española.
2. Estudiar, en relación con la exploración de petróleo y otros hidrocarburos en territorio nacional, incluidas sus aguas territoriales, las modificaciones tributarias necesarias para gravar la actividad de extracción de crudo. La implantación del tributo estará condicionada a que el volumen extraído represente un porcentaje relevante respecto de la demanda nacional de crudo, y su recaudación, a través del sistema de financiación autonómico, se podrá destinar a financiar a aquellas Comunidades Autónomas y Entidades Locales de la región en donde se produzca la extracción.

Resolución nº 14

Pacto de Estado en materia de Ciencia.

El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de facilitar el diálogo entre los partidos para alcanzar un Pacto de Estado por la Ciencia, imprescindible en un contexto social y económico de crisis que exige austeridad y donde se debe buscar la mayor eficiencia en la asignación de los recursos disponibles. Dicho Pacto incluirá las siguientes medidas:

a) Impulsar la investigación y la generación de conocimiento mediante el apoyo a los equipos punteros y a los proyectos de I+D+i de máxima calidad, con el fin de reducir las distancias con los demás líderes europeos en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.

b) Fomentar la innovación empresarial, favoreciéndola fiscalmente a través de una reforma del incentivo por inversiones en I+D+i, implantando un sistema de devolución en el crédito fiscal cuando éste no haya podido compensarse.

c) Garantizar la dotación de capital humano altamente cualificado al Sistema de CTI, apoyando los programas de ayudas que favorezcan la incorporación y estabilización del talento (investigadores, tecnólogos, personal de investigación, técnicos de I+D+i, gestores de I+D+i...).

d) Mejorar la gestión de las ayudas destinadas a la investigación y a la innovación. Definir nuevos procedimientos administrativos para una más eficaz y eficiente gestión de las actuaciones de I+D+i, financiadas por la AGE, como de los recursos presupuestarios, agilizando la resolución de convocatorias y la transferencia de fondos a los beneficiarios, disminuyendo las cargas administrativas.

e) Implementar un sistema de evaluación y seguimiento, amparado en principios internacionalmente validados y transparentes, basados en comités de evaluación entre pares, así como el seguimiento de resultados e impactos de las actuaciones ejecutadas con fondos públicos.

Resolución nº 15

Negociaciones para la reforma de la PAC y Política Medioambiental.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la negociación de la Reforma de la Política Agrícola Común defienda los siguientes principios:

1. Defender el mantenimiento de los pagos directos como el mejor mecanismo de apoyo a las rentas del sector agrario y que el cálculo para la percepción de estos pagos, se base en criterios objetivos que tengan en cuenta la diferente potencialidad productiva de las regiones españolas y su diversidad.

2. Defender la mejor orientación de las ayudas a los agricultores mediante una mejor definición de la figura de agricultor activo que implique la exclusión del sistema de aquellos perceptores que claramente no ejercen una actividad agraria.

3. Defender que en el nuevo modelo de ayudas, la convergencia interna sea limitada y más progresiva en el tiempo, a través de una aplicación de un modelo similar al utilizado para la convergencia entre Estados miembros de la Unión Europea.

4. Defender la inclusión en los nuevos reglamentos de la Política Agrícola Común de mecanismos que eviten la incorporación al sistema de determinadas superficies, hasta ahora excluidas

del mismo y sobre las que no se realiza una actividad agrícola o ganadera, para impedir un efecto de dilución de las mismas.

5. Trabajar activamente para que los requisitos exigidos para el pago de prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente no supongan una merma de competitividad de las explotaciones, buscando la flexibilidad necesaria para dar cabida a las distintas orientaciones productivas españolas y abogando por la aplicación individual del montante del mismo.

6. Defender para España una dotación suficiente en los montantes de los fondos asignados para las ayudas acopladas que permitan satisfacer los requerimientos de los distintos sectores que puedan necesitar de este tipo de apoyo.

7. Defender el mantenimiento de regímenes de limitación de la producción, en determinados sectores que cuentan con estos sistemas en la actualidad, como elemento necesario para garantizar la estabilidad de los mercados.

8. Promover el establecimiento de medidas que permitan mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, ampliando las funciones de las Organizaciones de Productores de manera que puedan tener un mayor protagonismo en la gestión de mercados y, en particular, en el control de la oferta.

9. Proseguir las negociaciones de modo que los requisitos que recoja el reglamento FEADER en lo relativo a las inversiones en regadío respondan a la realidad y a las necesidades de los regadíos españoles.

10. Garantizar el mantenimiento del sistema español de seguros agrarios, mediante su aplicación nacional en el marco de la legislación comunitaria de ayudas de Estado.

A su vez, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en materia de política medioambiental ponga en marcha una estrategia de impulso medioambiental que coadyuve a:

1. Fomentar la conservación y mejora de nuestro medio ambiente, favoreciendo la diversidad de nuestros hábitats y la conservación de nuestro patrimonio natural.

2. Preservar nuestros recursos hídricos encaminados a una gestión integral del agua que contribuya a aunar abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización de las aguas, en coordinación con las Administraciones competentes.

3. Poner en marcha medidas y políticas que incentiven una economía baja en carbono, de manera que se consiga reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de España y se potencien estudios en los diferentes ámbitos sobre la adaptación de los sectores de la sociedad al cambio climático.

4. Conseguir un equilibrio entre un alto nivel de protección de nuestro litoral y la actividad económica respetuosa con el medio, mediante una legislación capaz de aunar la seguridad jurídica de los titulares de derechos, la transparencia y simplificación de los procedimientos, las actuaciones de protección y conservación del litoral y la defensa de la costa frente a la contaminación marina accidental.

5. Incentivar conductas y medidas que fomenten la economía verde y creen empleo de calidad y riqueza en consonancia con la preservación del medio ambiente.

6. Promover una comunicación eficaz para concienciar a los ciudadanos, como sujetos de derechos y deberes, e incentivar conductas orientadas a disfrutar de nuestras riquezas naturales, así como a preservarlas.

7. Sentar las bases para una colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones para afrontar de manera consensuada las medidas que haya que tomar y las posturas a defender en los diferentes ámbitos.

Resolución nº 16

Víctimas del terrorismo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar una atención integral al colectivo de víctimas del terrorismo, con el fin de que estas obtengan la reparación y justicia que merecen, y a asegurar la defensa institucional de su dignidad y memoria, mediante:

1. La aprobación del Real Decreto por el que se adopte el Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

2. El desarrollo de las actuaciones necesarias para atender las necesidades de quienes han sufrido los efectos del terrorismo en cualquiera de sus formas, que permitan garantizar su plena integración en todos los ámbitos."